CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS - AD REFERÉNDUM -ID 302.810.

INFORME DE EVALUACIÓN

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de enero del año 2016, siendo las 09:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

2).- ANTECEDENTES.

- **N° de PAC: 302.810**
- **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF- 10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016 y sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional.
- **Publicación:**
  a) En el SICP (20/01/2016) a las 14:50 horas.
  b) Se han cursados invitaciones a las siguientes empresas: GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A, EDITORIAL EL PAIS S.A., EDITORIAL AZETA S.A., EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A y EDITORIAL L&C S.A.
- **Miembros del Comité de Evaluación**:
  Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Comisario Principal MCP. Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES.
  Tesorero del Programa 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional."
  Comisario Principal DCP. MIGUEL A. GIMÉNEZ GONZÁLEZ
  En representación del Departamento Jurídico: Suboficial 1° O.S. Lic. ORLANDO SCOLARI

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Ofertas, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 1/2016, con la participación de las siguientes firma oferentes:

N°	Razón Social	Sobres Ofertas Presentado Por	Cédula de Identidad Civil N°
1	HEY NETWORK S.A.	FRANCISCO BERNARDO ALFONSO DUARTE	732.583

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS - AD REFERÉNDUM -ID 302.810.

4).- PRECIOS OFERTADOS.

A continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios:

			HEY NETWORK S.A.						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55101504-001	Periódico ABC de lunes a sábados.			Unidad	Fardo	3.300		
2	55101504-001	Periódico ABC de domingos y feriados.			Unidad	Fardo	224		
3	55101504-001	Periódico ÚLTIMA HORA de lunes a sábados.			Unidad	Fardo	3.000		
4	55101504-001	Periódico ÚLTIMA HORA de domingos y feriados.			Unidad	Fardo	224		
5	55101504-001	Periódico LA NACIÓN de lunes a sábados.			Unidad	Fardo	900	5.400	4.860.000
6	55101504-001	Periódico LA NACIÓN de domingos y feriados			Unidad	Fardo	168	5.400	907.200
7	55101504-001	Periódico CRÓNICA de lunes a sábados.			Unidad	Fardo	900	2.000	1.800.000
8	55101504-001	Periódico CRÓNICA de domingos y feriados.			Unidad	Fardo	168	2.000	336.000
9	55101504-001	Periódico POPULAR de lunes a sábados.			Unidad	Fardo	900		
10	55101504-001	Periódico POPULAR de domingos y feriados.			Unidad	Fardo	168		
TOTAL									**7.903.200**

5).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

Documentos	HEY NETWORK S.A.
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS - AD REFERÉNDUM -ID 302.810.

I. Otros documentos.	
1. Balances General de los años 2013 – 2014	CUMPLE
2. Copia de Contratos de provisión de periódicos, realizadas en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	NO CUMPLE
3. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	NO CUMPLE
4. Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	NO CUMPLE

Según se puede observar, la firma **HEY NETWORK S.A.** no presentan la totalidad de los documentos formales, por lo que mediante nota se procede a hacer el requerimiento, solicitando que la respuesta sea presentada al día siguiente hábil en el que se le haya decepcionada la citada nota:

A la empresa **HEY NETWORK S.A.** según Nota UOC. N° 102/2016 de fecha 27/01/2016, remitida por correo electrónico y confirmado por la señora Silvana García Giusiano, lo siguiente:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copia de Contratos de provisión de periódicos, realizadas en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.
- Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

A lo solicitado dentro del plazo establecido, según mesa de entrada UOC N° 1506 de fecha 28 de enero de 2016, remitió los siguientes:

- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de Contratos de provisión de periódicos, realizadas en los últimos dos años (2014 y 2015).
- Certificado de Origen del bien ofertado.
- Certificado emitido por la entidad bancaria con la que posee una cuenta corriente.

Conclusión: La empresa **HEY NETWORK S.A.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, analizada la pertinencia de la documentación se constata que "CUMPLE" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "ACEPTAR" su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas calificadas, y conforme a lo establecido en el Artículo 61° "*método de evaluación*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 Inciso *3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*", que corresponde a la empresa **HEY NETWORK S.A**, se verifica el cumplimiento de los siguientes criterios de evaluación:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS - AD REFERÉNDUM -ID 302.810.

6) Capacidad Legal

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	HEY NETWORK S.A
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

7) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances de los años 2013 y 2014 de los siguientes índices:

Índices	HEY NETWORK S.A
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	128,16
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	0,12
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	0,27

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE"con esta etapa de la evaluación.

8) Experiencia:

Documentos	HEY NETWORK S.A
• Copia de Contratos de provisión de periódicos, realizadas en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE" con esta etapa de la evaluación.

Los criterios de margen de preferencia, Criterio de evaluación y calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguna de las condiciones del presupuesto.

9) DECLARACIÓN DESIERTA

Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" de la licitación en los ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 9, y 10, conforme al Artículo 30°DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS - AD REFERÉNDUM -ID 302.810.
2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso ***a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"***

10)-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma **HEY NETWORK S.A** por el monto total de **G. 7.903.200**. (Guaraníes siete millones novecientos tres mil doscientos), según el siguiente detalle:

			HEY NETWORK S.A.						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	55101504-001	Periódico LA NACIÓN de lunes a sábados.			Unidad	Fardo	900	5.400	4.860.000
6	55101504-001	Periódico LA NACIÓN de domingos y feriados			Unidad	Fardo	168	5.400	907.200
7	55101504-001	Periódico CRÓNICA de lunes a sábados.			Unidad	Fardo	900	2.000	1.800.000
8	55101504-001	Periódico CRÓNICA de domingos y feriados.			Unidad	Fardo	168	2.000	336.000
TOTAL									**7.903.200**

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 09:00 horas del día cuatro de febrero del corriente, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

MIGUEL A. GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal DCP.
Tesorero del Programa 1.2.0

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe Departamento UOC

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial 1° O.S.
Departamento Jurídico